

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria

3123 *EDICTO de 20 de enero de 2010, relativo al procedimiento de expediente de dominio, reanudación de tracto, nº 0001873/2009.*

Dña. Carmen Elodia Camejo Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER: que en los autos que luego se dirán consta el edicto siguiente:

EDICTO

Dña. Carmen Elodia Camejo Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER: que este juzgado se sigue el procedimiento nº 1873/09 a instancia de D. Alejandro Valido Farray en nombre y representación de D. Orlando Ramírez Martín, Dña. Ydaly, Dña. Maturana Palacios (dueños de la finca número uno local comercial), y Dña. María Reyes Tavío Robaina (dueña de las fincas número dos y tres, planta primera y ático) de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las fincas urbanas que seguidamente se describen:

1.- Urbana número dos.- Vivienda, en planta primera de viviendas y segunda del edificio, y que limita: al Norte o frente, en el aire, con la calle de su situación; al Sur o fondo, con casa de D. Juan Arquímedes Sánchez Sanabria; al Poniente o derecha entrando, en parte, con zaguán y caja de escalera común del edificio, por donde tiene su acceso, y en parte, con casa de D. Carmelo Segura López; y al Naciente o izquierda, con casa de D. Miguel Figueroa Bethencourt. Ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados.

Su cuota de participación es la de treinta y una centésimas, veinticinco céntimos de otro entero por ciento (31,25%).

2.- Urbana número tres.- Ático, en la planta alta última del edificio, con terraza aneja al mismo en su parte delantera, y que limita el todo: al Norte o frente en el aire, con calle de situación; al Sur o fondo con casa de D. Juan Arquímedes Sánchez Sanabria; al Poniente o derecha entrando, en parte, con zaguán y caja de escalera común del edificio, por donde tiene su acceso, y en parte, con casa de D. Carmelo Segura López; y al Naciente o izquierda, con casa de D. Miguel Figueroa Bethencourt.

Tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, de los que corresponden al ático propiamente

dicho, sesenta y cinco metros cuadrados, y el resto, equivalente a cincuenta y cinco metros cuadrados, a terraza privativa del mismo.

Su cuota es la de dieciocho enteros, setenta y cinco centésimas de otro entero por ciento (18,75%).

Título: escritura de Liquidación de bienes gananciales, Adjudicación previa Obra nueva y División en Régimen de Propiedad Horizontal otorgada el día cinco de octubre de 1995 ante Notario de Las Palmas de D. Alfonso Zapata Zapata, protocolo nº 2989.

Finca urbana: número uno.- Local comercial sito en la planta baja, que forma parte integrante de un edificio compuesto de dos plantas, la planta baja a local comercial-vivienda y la planta inmediatamente superior, dedicada a vivienda y además un ático, construido sobre un solar de ciento veinte metros cuadrados; sito en la calle Jesús de Nazareno, por donde está señalado con el número 18 de gobierno, construido sobre la parcela número 120 de la Manzana 8 de Plano de la Urbanización de un sector de la finca "La Isleta", de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados.

Linda: al Norte o frente con la calle de su situación; al Sur o fondo con casa de D. Juan Arquímedes Sánchez; al Poniente o derecha entrando, en parte, con zaguán y caja de escalera común del edificio, y en parte, con casa de D. Carmelo Segura López; y al Naciente o izquierda con casa de D. Miguel Figueroa Bethencourt.

Cuota.- Le corresponde la de cincuenta por ciento (50%).

Título: la adquirieron los exponentes por compra a Dña. María Reyes Tavío Robaina y D. Pedro Ruiz Vera en Escritura Pública autorizada el 14 de octubre de 1998, ante el Notario D. Francisco Barrios Fernández con nº de protocolo 3830.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que conste, expido el presente para que sirva de notificación a las partes interesadas, cuyo último domicilio se desconoce.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de enero de 2010.- La Secretaria.